

See discussions, stats, and author profiles for this publication at: <https://www.researchgate.net/publication/341463167>

Alertas de género y mujeres indígenas en Guerrero México Figueroa Sierra

Article in *Canadian journal of Latin American and Caribbean studies = Revue canadienne des études latino-américaines et caraïbes* · May 2020

CITATIONS

0

READS

385

2 authors:



María Dolores Figueroa Romero

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social

22 PUBLICATIONS 47 CITATIONS

SEE PROFILE



María Teresa Sierra

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social

67 PUBLICATIONS 442 CITATIONS

SEE PROFILE

Some of the authors of this publication are also working on these related projects:



Legal Anthropology and Indigenous Rights. [View project](#)



Expert Witness Report and Indigenous Electoral Politics [View project](#)



Canadian Journal of Latin American and Caribbean Studies / Revue canadienne des études latino-américaines et caraïbes

ISSN: 0826-3663 (Print) 2333-1461 (Online) Journal homepage: <https://www.tandfonline.com/loi/rclc20>

Alertas de género y mujeres indígenas: interpelando las políticas públicas desde los contextos comunitarios en Guerrero, México

Dolores Figueroa Romero & María Teresa Sierra Camacho

To cite this article: Dolores Figueroa Romero & María Teresa Sierra Camacho (2020) Alertas de género y mujeres indígenas: interpelando las políticas públicas desde los contextos comunitarios en Guerrero, México, Canadian Journal of Latin American and Caribbean Studies / Revue canadienne des études latino-américaines et caraïbes, 45:1, 26-44, DOI: [10.1080/08263663.2020.1690781](https://doi.org/10.1080/08263663.2020.1690781)

To link to this article: <https://doi.org/10.1080/08263663.2020.1690781>



Published online: 02 Dec 2019.



Submit your article to this journal [↗](#)



Article views: 8



View related articles [↗](#)



View Crossmark data [↗](#)



Alertas de género y mujeres indígenas: interpelando las políticas públicas desde los contextos comunitarios en Guerrero, México

Dolores Figueroa Romero and María Teresa Sierra

Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), Ciudad de México, CDMX, Mexico

RESUMEN

Basado en una mirada antropológica de las percepciones sociales de defensoras comunitarias indígenas sobre el daño que conlleva la violencia de género y las opciones comunitarias para el acceso a la justicia queremos comprender cómo operan a nivel local diversos órdenes de opresión que determinan la vida de mujeres indígenas, y que son en muchos sentidos desdeñadas, subestimadas y no son tomadas en cuenta por las políticas estatales de prevención de la violencia. En función de un contraste con realidades comunitarias indígenas este ensayo interpela desde una perspectiva interseccional y descolonial a las políticas institucionales feministas que construyen mecanismos de atención a la violencia feminicida y epistemológicamente tienen limitaciones para registrar la concatenación de violencias cotidianas y estructurales que causan daño a las mujeres indígenas y sus pueblos.

Gender alerts and Indigenous women: questioning public policies from community contexts in Guerrero, Mexico

ABSTRACT

Based on an anthropological view of the social perceptions of indigenous community defenders on the harm that gender violence entails and community options for access to justice, we want to understand how the various orders of oppression that operate at the local level shape indigenous women's lives, and inquire as to why that violence is discounted, underestimated, and not taken into account by state violence prevention policies. Based on the contradiction with indigenous community realities, the essay questions, from an intersectional and decolonial perspective, the feminist institutional policies that build mechanisms of attention to feminicidal violence and the epistemological limitations of recording the concatenation of daily and structural violence that causes damage to Indigenous women and their families.

HISTORIA DE ARTÍCULO

Recibido 6 mayo 2019
Aceptado 2 noviembre 2019

PALABRAS CLAVES

Alertas de género; violencia; mujeres indígenas; Guerrero; México

KEYWORDS

Gender alerts; violence; Indigenous women; Guerrero; México

Cuando empezamos la CAMI (Casa de la Mujer Indígena) no pensamos en atender el tema de la violencia, sólo la salud reproductiva comunitaria y las muertes maternas. Pero ya después de formada la organización empezaron a llegar mujeres para que las acompañáramos a ministerio público.
(Apolonia Placido, San Luis Acatlán, 2018)

En estos tres años de alertas se han gastado 830 millones de pesos en implementar la medida; sin embargo, la cifra de registros de feminicidios aumenta año con año en todo el país.
(Sin embargo, 18 Sept., 2018)

El 22 de junio de 2017 el gobierno estatal de Guerrero declaró Alerta de Género en los municipios donde los índices de muertes violentas de mujeres han aumentado significativamente. La Alertas de Género prescriben lineamientos de actuación para todas las autoridades a diferentes niveles de gobierno a fin de implementar medidas de atención, denuncia y prevención de la violencia contra las mujeres. Siendo parte de las políticas públicas contra la violencia de género, las Alertas de Género han sido pensadas como mecanismos de intervención temporal en contextos urbanos y rurales donde el homicidio de mujeres se presume relacionado a fenómenos como la desaparición forzada, trata y extorsión, todos delitos propios del crimen organizado (AVGM-Guerrero 2017; Wright 2011).

Sin embargo y a pesar del trabajo de varios grupos activistas por la transversalización del enfoque de género en todas las instituciones del Estado dedicadas a brindar servicios sociales para prevenir la violencia de género, este tipo de incidencia no parece reducir los índices de homicidios femeninos y no logran transformar la cultura institucional patriarcal y racista que permea el trato de los funcionarios estatales. A manera de dar luces sobre las limitaciones de estas políticas, este ensayo tiene dos objetivos, por un lado (1) provee una mirada crítica al diseño de mecanismos estandarizados de documentación y atención a la violencia extrema contra mujeres y que son ciegas al tipo de violencias cotidianas y extraordinarias que acontecen a nivel local contra mujeres indígenas en zonas rurales; y por otro, (2) busca introducir testimonios de defensoras indígenas de los derechos humanos de la Casa de la Mujer Indígena (CAMI) en San Luis Acatlán, Guerrero, que dan cuenta del tipo de violencias que aquejan a las mujeres del municipio y el clima de inseguridad que obstaculiza significativamente su trabajo de defensoría y su seguridad personal.

Analíticamente queremos entender a través de las percepciones sociales de las defensoras indígenas el daño social vivenciado a nivel local, así como las necesidades de acompañamiento y atención que las víctimas demandan a fin de buscar justicia y resarcimiento digno acordes a sus contextos de vida, y que en última instancia abren campos de reflexión promisorios y alternativos para contener la violencia. La mirada puesta en lo local apuesta por priorizar el entendimiento interseccional de la violencia de género y feminicida en la ruralidad, y potencia formas de entendimiento multi-causal, contextualizado y culturalmente pertinente que son expreso plantear en escenarios nacionales para la toma de decisiones.

Nuestro punto de análisis lo queremos tejer en relación a tres entradas críticas que se requieren para darle la vuelta al callejón sin salida de las acciones institucionales contra la violencia que están basadas en sesgos metodológicos e informativos: (1) las políticas de intervención anti-violencia feminicida tienen un interés acotado y focalizado que privilegian la elaboración de indicadores de violencia de género a fin de cuantificar y mapear las violencias extremas contra mujeres, adoleciendo de un sub-registro de feminicidios en zonas rurales (De Marinis y Figueroa Romero 2019); (2) los métodos de recaudación de

datos para la formulación de diagnósticos y documentos peticionarios para la declaración de las Alertas son comúnmente realizados con instrumentos inadecuados para recabar información sobre la violencia de género en zonas rurales e indígenas, aunado al hecho de que las estadísticas oficiales usadas expreso carecen de desagregados por etnicidad; (3) en función de los dos elementos mencionados argumentamos que el entendimiento contextualizado y cualitativo de las violencias cotidianas, domésticas y estructurales desde la perspectiva de las propias actoras-víctimas queda en ambos casos puesto en un segundo plano.

En base a estos tres principios queremos tomar distancia con esas formas de documentación que, por denunciar la pandemia feminicida contra las mujeres frente al Estado, poco se detienen a trabajar con interpretaciones locales de eventos que pueden variar de maneras muy significativas y que escapan a la unidimensional explicación de la muerte de mujeres por el patriarcado (del crimen organizado y las instituciones del estado). En específico argumentamos que la comprensión de los contextos y las dinámicas locales a través de la narrativa de los y las actores es sustancial para conocer la particularidad de la experiencia de violencia en la cotidianidad de mujeres indígenas que sufren de discriminaciones de largo aliento (Mora 2017; Merry 2016).

Las metodologías de levantamiento de datos usados – para la Declaratoria de la Alerta de Género en Guerrero – adolecen de las omisiones mencionadas pues se pasó por alto la realización de entrevistas a autoridades comunitarias y defensoras indígenas, así como visitas in situ a instancias de atención a la mujer rural que normalmente resuelven y acompañan casos locales de búsqueda de justicia. Y para completar el sesgo informativo, destacamos que los índices más alarmantes de feminicidios en el estado de Guerrero no se presentan con la misma intensidad en los municipios que componen las regiones donde se asienta la población indígena llevándonos a preguntar sobre la naturaleza de la criminalidad en esos territorios y el uso analítico de la distinción entre violencias extremas versus violencias cotidianas para entender la violencia de género en lo rural.

En este escenario de políticas que no incluyen la diversidad de comunidades rurales quisiéramos preguntarnos sobre los efectos de las miradas sesgadas y de un activismo que trabaja con análisis y datos parciales de la realidad social. Por ello nos preguntamos: ¿Cómo los escenarios locales – racializados y empobrecidos – revelan las cegueras y omisiones en las que descansan las políticas estatales para prevenir la violencia de género? ¿Cómo debería de ser documentada y contextualizada la violencia de género en la cotidianidad comunitaria? ¿qué relación hay entre la violencia de género cotidiana y los feminicidios? ¿Cómo el enfoque interseccional y cualitativo contribuye a producir conocimiento situado y más atinado sobre las violencias contra mujeres indígenas y rurales?

Para responder a estas preguntas iniciamos el ensayo con un marco analítico general donde planteamos una mirada interseccional y decolonial al activismo feminista en torno a las Alertas de Género para después destacar tres polos de análisis teórico-etnográfico con base en los cuales organizamos el texto. En un primer bloque ubicamos al estado de Guerrero como escenario emblemático de las violencias contemporáneas, con el fin de hilvanarlo con la región de la Costa y Montaña de Guerrero por ser sintomático de la macro-criminalidad de la región pero también por los escenarios de resistencia comunitaria que la distinguen.¹ En un segundo bloque nos enfocamos en el trabajo de la Casa de la Mujer Indígena en San Luis Acatlán, Guerrero, en especial destacamos el acompañamiento que las mujeres hacen a casos de violencia y maltrato para evidenciar desde su mirada otras tipologías de violencias cotidianas y de lo que socialmente nos hablan estos casos. En un tercer bloque recuperamos la distinción

analítica de la violencia extrema versus violencias cotidianas propuesta por Scheper-Hughes y Bourgois (2014), para explorar cómo las violencias extremas dejan de lado el entendimiento de las lógicas locales, las rutas de justicia y los escenarios de riesgo para mujeres en zonas rurales. Y para dar cuenta de ello retomamos los aportes de Mora (2013 y 2017) y su reflexión sobre las violencias cotidianas y concatenadas en el contexto de la montaña de Guerrero.

Alerta de género desde una perspectiva interseccional

Según datos del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), el estado de Guerrero es el cuarto estado más violento – después del estado de Chihuahua – debido al número de homicidios registrados en el 2018 (INEGI). La cifra de homicidios es de 2,312 y representa el 1.5 % de las muertes violentas a nivel nacional.² Esta cifra incluye muertes violentas a mujeres que son catalogadas como homicidios dolosos, a pesar de que la incorporación de la especificidad del feminicidio en los códigos estatales se dio desde el 2010. En lo que va del 2019 – según cifras del Sistema Nacional de Seguridad Pública – se han cometido 726 feminicidios en el país.³ El estado de Guerrero es el número cuarto con 14 feminicidios registrados, cifra que quizás se queda corta pues no incluye todas las muertes violentas de mujeres.

Las estadísticas de homicidios – elaboradas por distintas instancias de monitoreo oficial – dan cuenta de un clima de violencia generalizada, destacando estados como Guerrero por los impactos sociales y humanos de la macro-criminalidad que ahí impera (Tlachinollan 2018). Es en este contexto que las feministas estatales organizadas en la Alianza Plural de Lucha contra la Violencia han documentado la gravedad de la violencia dirigida contra mujeres a fin de presionar a las autoridades estatales para que tomen responsabilidad en implementar medidas de emergencia, acción e intervención por la defensa de la vida de las mujeres. Estas acciones de incidencia resultaron en la adopción de la Alerta de Violencia de Género contra Mujeres en ocho municipios en 2017 (AVGM-Guerrero 2017). La declaración de la alerta llamó a que diversas acciones de gobierno fueran implementadas como la divulgación de lo que es la AVGM,⁴ capacitación a funcionarios y servidores públicos sobre protocolos de atención a víctimas de violencia, creación de un banco de datos único sobre muertes violentas de mujeres, la recuperación de espacios públicos seguros para las mujeres, protección a las víctimas de violencia familiar y la aplicación de medidas – materiales y simbólicas – de reparación para las víctimas de feminicidio.⁵ A dos años de haberse implementado este mecanismo gran parte de los compromisos gubernamentales no se han cumplido, como es la falta de diligencia legal y forense en la identificación de los culpables en casos de feminicidio⁶ y la desigual armonización de los sistemas gubernamentales preventivos de violencia a nivel municipal con las previsiones estatales.⁷

Aunado a esta dimensión estatal a nivel local y en regiones indígenas también ha ido creciendo un sentido de alarma y preocupación social. Las defensoras de derechos humanos indígenas y promotoras de salud de la Casa de la Mujer Indígena (CAMI) del municipio de San Luis Acatlán, ubicado en la subregión de la Costa-Montaña de Guerrero, pulsán un aumento en la demanda de atención a víctimas de violencia. La CAMI de SLA, al igual que otras Casas de la Mujer Indígena es un centro de atención social – auspiciado por el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas – operado por mujeres indígenas para atender temas relativos a la salud sexual-reproductiva y mortalidad materno-infantil de mujeres comunitarias, y en los últimos años ha debido modificar su perfil de atención para atender a mujeres violentadas en

búsqueda de solución legal por despojo patrimonial, separación, pensión alimenticia, violencia física, maltrato psicológico, y abuso sexual (Berrío Palomo 2017). Los casos de violencia de género atendidos por las promotoras de la CAMI acontecen en su mayoría en el ámbito privado o comunitario, pero son un reflejo del estado de inseguridad, pobreza y deterioro de las condiciones de vida de las comunidades donde viven mujeres indígenas y sus familias. La pobreza estructural y el clima de inseguridad social que priva en las regiones indígenas de la Montaña cala en la vida cotidiana, en carencias materiales básicas y en formas de sufrimiento colectivo de largo aliento (Scheper-Hughes y Bourgois 2014). Parafraseando a Scheper-Hughes y Bourgois (2014) el tipo de violencia cotidianas y carencias acumulativas tienen efectos sociales concretos como la mortalidad materno-infantil, enfermedades crónicas, daños físicos y emocionales que destruyen los grupos sociales marginados de manera invisible, y por lo mismo no son documentados ni registrados en estadísticas de violencias extremas – como es el caso de las Alertas de Género.

Como ya hemos hecho mención este ensayo parte de reflexionar sobre el sentido activista que inspira la Alerta de Violencia de Género y la construcción conceptual de indicadores del feminicidio que prioriza la violencia extrema por razones de género. El sentido de alarma que guía el trabajo activista anti-feminicida del feminismo estatal y nacional constituye un punto de referencia central para entender la violencia contemporánea de género, pero también para de-construir lo que “se deja de lado” y no se ve (Wright 2011). La naturaleza de la Alerta es alertar a la sociedad en general de la gravedad de la violencia extrema contra mujeres, es decir contra la naturalización de la violencia feminicida como la expresión más cruenta del odio a las mujeres en contextos donde se presentan altos índices de criminalidad e impunidad (Wright 2011; Fregoso y Bejarano 2010).

La AVG descansa en el principio de movilizar acciones y empatías políticas, legales y sociales para prevenir los hechos que atentan sobre la integridad física y moral de las mujeres teniéndolas como parte más vulnerable de la población. La crueldad de las formas de muerte, la tipología social de los casos y la cuantía numérica son elementos sustanciales del discurso feminista que busca abrir canales de negociación y de incidencia en las instancias de gobierno correspondientes y sensibilizar a la población en general de la gravedad del estado de cosas. En términos de la racionalidad criminalística y punitiva para los grupos feministas observantes de la violencia hay una correlación entre las actividades del crimen organizado-la economía de la extorsión-la trata de personas-la pobreza extrema con las tasas de feminicidios (Observatorio de Violencia contra Mujeres Hannah Arendt, OVICOM 2015).

El activismo feminista institucional se enfoca en mirar al Estado como el *locus* de su acción de incidencia, sofisticando su análisis sobre los puntos donde por negligencia el propio Estado alimenta la impunidad que rodea los hechos de violencia contra mujeres (Lagarde 2008). En función de la interpelación con el estado es que los avances del feminismo institucional han resultado fundamentales, aún si ello privilegia políticas públicas centradas en las violencias extremas contra las mujeres, descuida otras dimensiones igualmente graves de las violencias cotidianas de género que por su invisibilidad no se contabilizan ni se consideran relevantes (Wright 2017; Merry 2016). Esta visión sesgada tiene implicaciones graves cuando las violencias se conectan con condiciones de vulnerabilidad acumulada en sectores de la población históricamente excluidos y discriminados, como es el caso de las mujeres indígenas, que no sólo es obviada la interseccionalidad de su

condición étnica, racial, etaria, espacial y de clase, sino que se les impone definiciones de violencia de género sin considerar sus contextos, ordenes sociales y sentidos de agravio.

Este ejercicio de imposición de conceptos no acordes y omisiones institucionales lo queremos cuestionar desde las herramientas que cuenta la perspectiva de la interseccionalidad desarrollado no sólo por feministas afrodescendientes (Crenshaw 1993) sino también por feministas indígenas y no indígenas que adoptan y adaptan este concepto a sus particulares realidades de enunciación y luchas de resistencia (Suzack et al. 2010; Hernández Castillo, *en prensa*; Cumes 2014). El concepto de interseccionalidad feminista por su potencialidad da *sentido a la conjunción de varias violencias y órdenes discriminatorios en relación a la constitución y construcción de identidades sociales en contextos diferenciados*. Este es un principio analítico- conceptual que puede emplearse para distintos propósitos – especialmente para aquellos donde la presencia multicausal de violencias y la racionalidad política de actores contrapuestos es importante deconstruir.

En un primer plano incorporamos la interseccionalidad en el plano político para explicar la constitución de identidades y subjetividades mujeres indígenas que son violentadas por las políticas de gobierno en dos sentidos: por no atender sus necesidades de bien estar social, y por criminalizar sus cuerpos y los territorios donde residen (Hernández Castillo, *en prensa*). La *interseccionalidad política* ayuda igual a mapear la complejidad de los colectivos de víctimas de diversas formas de violencia en los márgenes de los activismos hegemónicos – ya sea feministas o de derechos humanos. Esta perspectiva refiere a la intersección de agendas activistas que encuentran de manera contradictoria y que generan silencios sobre las violencias estructurales contra grupos oprimidos, tales como el racismo colonial, la discriminación étnico-racial y la ceguera epistemológica occidental.

En un segundo plano queremos adaptar la interseccionalidad al plano de las resistencias desde abajo que critican en primera instancia la soberbia estatal y en contraparte revelan los puntos ciegos de las acciones políticas empleando léxicos reivindicatorios y alternativos (Wright 2017). Estos dos polos de reflexión requieren información contextualizada que dote densidad social sobre los escenarios locales, tomando en cuenta la preocupación analítica de pensadoras con Cumes (2014), Rivera Cusicanqui (2014) y Suzack et al. (2010) que nos recuerdan que las categorías analíticas y políticas feministas se constituyen en negación a las condiciones historias de colonización de los pueblos indígenas, y que por ello mismo encierran principios preconcebidos de feminidad y masculinidad y cultura indígena que son tenidos como atrasados y opresivos para las mujeres indígenas. Este lugar de enunciación y deconstrucción es imperioso tenerlo en mente a la hora de poner el análisis en los efectos de las políticas de género – enfocadas en la violencia feminicida – que son pensadas de manera externa y poco receptiva a las realidades indígenas.

Finalmente creemos importante contraponer a la mirada sobre las violencias extremas escenarios locales rurales e indígenas donde prevalecen las violencias cotidianas y género que escapan a la cuantificación estatal, y que son comúnmente estigmatizadas por servidores públicos desde un lente racista (Mora 2013). La lectura de las violencias extremas es la punta del un iceberg que oculta el daño acumulado de años, y niega la justicia social estructural pendiente. Por ello, el análisis antropológico provee una lectura micro social y culturalmente contextualizada de las interacciones y circunstancias que devienen en hechos violentos (Scheper-Hughes y Bourgois 2014). Al corazón de comunidades empobrecidas “la violencia intrafamiliar es respuesta a una macro exclusión socio-económica que hace de un comportamiento violento el único recurso posible”

(Scheper-Hughes y Bourgois 2014, 3). Ante hechos de violencia la comunidad indígena puede ser un espacio de contención, negociación y resarcimiento que permite imaginar alternativas de tratamiento a los actores y las víctimas, ambos polos como parte de un tejido social que requiere ser visto y atendido de manera integral. Esto lo recalcamos porque la solución feminista a la violencia contra mujeres se ve muy estrechamente ligada a acciones legales punitivas hacia los victimarios, y en general a la judicialización de las luchas de género (Núñez 2018); lo que resulta insuficiente en contextos de extrema vulnerabilidad y exclusión que engloba tanto a las víctimas como a sus victimarios.

Guerrero y la región de la Costa – Montaña: violencias estructurales y resistencias comunitarias

El estado de Guerrero se localiza al suroeste de la República Mexicana y se caracteriza por sus altos niveles de contraste socioeconómico y por una profunda estructura de desigualdad social que afecta de manera muy especial a la región de la Montaña y la Costa Chica donde habita mayoritariamente la población indígena y afrodescendiente.⁸ El estado cuenta con ocho regiones político – administrativas que definen una geografía política y económica compleja atravesada por arraigadas redes caciquiles que controlan el poder político municipal y estatal y poderosos intereses económicos y muchas veces en connivencia con poderes fácticos; en las últimas décadas la economía del estado ha sido rearticulada bajo la lógica impuesta por el narcotráfico lo que ha significado una permanente crisis de inseguridad (Pantoja 2016; Maldonado Aranda 2012). En la literatura socio-antropológica Guerrero es conocido por la larga historia de violencia extrema, impunidad y criminalización de los movimientos sociales, pero también por la importante resistencia de movimientos y organizaciones sociales principalmente indígenas y gremiales (Bartra 1996; Ferrer, Rangel, y Sánchez 2018). Desde hace ya varios años, la región de la Montaña ha ganado relevancia como centro político y económico regional donde la producción de la amapola dinamiza en buena medida el mercado interno, en manos del crimen organizado, al mismo tiempo que concentra la presencia de fuerzas militares y de seguridad pública, en el marco del combate al narcotráfico iniciada desde 2006, por el presidente Felipe Calderón (Tlachinollan 2018). Es también una región con importantes reservas minerales y forestales lo que contribuye a la presión sobre amplias extensiones de la Montaña de Guerrero y a ser un foco más de interés de actores económicos legales e ilegales que disputan su control.

En la historia reciente del país, Guerrero será recordado como el hito del despertar nacional a la realidad de la desaparición forzada y los efectos de la macro-criminalidad por la desaparición de 43 estudiantes indígenas normalista a manos de grupos delincuenciales, policías municipales y federales así como del propio ejército. El caso de los estudiantes de Ayotzinapa se ha convertido en un emblema para comprender la violencia de Estado y la necesidad de ampliar el abordaje de las “nuevas violencias” en territorios aislados lejos de los focos delictivos nacionales (Ferrer et al. 2018). Dicho contexto traza una línea histórica con sucesos de violencia política extrema relativos a la época de la guerra sucia a fines de los años sesentas y principios de los setentas (Bartra 1996), que involucraron una represión de Estado y violaciones graves a los derechos humanos y con muchos otros eventos de criminalización de la protesta social del pasado reciente en Guerrero. Tales hechos son un recordatorio de los efectos racializantes de la violencia política de Estado que se ha enseñado sobre una población empobrecida, excluida y marginada.

Los análisis dan cuenta de cómo la guerra contra las drogas y la militarización de zonas rurales e indígenas – contrario a lo prometido – han magnificado los índices de homicidios y la proliferación de escenarios riesgosos y los agentes de muerte (Maldonado Aranda 2012; Flores Pérez 2013). Autores como Guerrero Gutiérrez (2018) o Trejo y Levy (2015) han puesto la luz sobre la dispersión geográfica de las acciones delincuenciales – como ejecuciones, extorsiones o desapariciones – en zonas rurales y municipios pequeños (en contubernio con autoridades municipales). Este es un dato importante porque nos hace ver que ciudades grandes como Acapulco⁹ o Chilpancingo no concentran en exclusiva en términos relativos los mayores índices de homicidios dolosos debido a que más de la mitad de las ejecuciones – las registradas en 2017 – ocurrieron en municipios no metropolitanos (Guerrero Gutiérrez 2018).

En contraparte a estos indicadores y narrativas de terror y criminalización de zonas indígenas donde el enemigo interno del Estado y el ejército han sido en buena medida las comunidades campesinos pobres, migrantes y productoras de ilícitos (Mora 2017; Hernández 2017), también hay una historia vibrante de resistencia y organización comunitaria que permite y asegura la reproducción y sobrevivencia de familias y colectivos. La Costa-Montaña, donde realizamos nuestra investigación, concentra una parte muy significativa de la población indígena donde confluyen personas de cuatro distintos pueblos originarios – me'phaa, nn'ancue ñomndaa, nahuas, así como el pueblo afro-mexicano, localizado en la Costa Chica del estado. La población indígena cuenta con distintas dinámicas de movilidad espacial e interactúan en espacios organizativos regionales de seguridad, justicia, producción, educación y defensa del territorio. Los municipios de la región Costa-Montaña revelan un mosaico pluri-lingüe y pluri-étnico, una riqueza cultural y ritual y fuertes redes y organizaciones comunitarias. Junto con ello se distingue también por los altos niveles de marginalidad y pobreza lo que ha convertido a la región en expulsora de trabajadores rurales temporales hacia estados como Sinaloa, Michoacán y Morelos (más de 32,000 anuales) y Estados Unidos.¹⁰ La mayoría de las comunidades son campesinas y se dedican al cultivo de subsistencia no obstante las dinámicas regionales las impactan de manera diferenciada provocando que algunas, en la Montaña Alta, se hayan visto involucradas en la producción de cultivos ilícitos, como la amapola;¹¹ mientras en otras en la parte más baja de la Montaña predomina el cultivo del café, la panela y el comercio. Emergen de esta manera geografías diferenciadas y racializadas que muestran los efectos diversos sobre la población de la supuesta lucha contra el narcotráfico que han significado para algunas comunidades sistemáticos actos de hostigamiento, represión y violencia (Tlachinollan 2018), mientras otras en la parte baja de la Montaña se consiguen mantener al margen a las fuerzas del orden debido a su organización comunitaria, especialmente por la acción consistente de las policías comunitarias, como señalamos a continuación.

Hacemos referencia a dos experiencias organizativas para ilustrar los ámbitos de resistencia y contención de la violencia que facilitan las comunidades y sus autoridades. Por un lado, la policía comunitaria de Guerrero y su Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC-PC), y de manera más específica para el estudio que realizamos, la Casa de la Mujer Indígena (CAMI) de San Luis Acatlán. Ambas son parte de una red de relaciones semiautónomas que mantienen un fuerte vínculo entre sí y reconocen al sistema de la CRAC-PC como el eje articulador del sistema comunitario de los pueblos. Las dos son también claves para comprender el tipo de contención a la violencia que ofrecen estas instancias a las mujeres:

- (1) La Coordinadora Regional de Autoridades y su policía comunitaria es una institución de seguridad y justicia integral construida desde 1995 por los pueblos y comunidades indígenas de la Costa y Montaña de Guerrero para enfrentar la inseguridad y la violencia frente a la inacción y la impunidad de las instituciones oficiales Sierra 2013. El sistema de justicia comunitario articula escalas distintas de autoridad – comunitaria y regional – con base en sus propias normas y sentidos comunitarios del deber ser que le permiten dirimir todo tipo de asuntos del fuero común y penal que llegan a dichas instancias; tales como violencia familiar, violaciones, homicidios, robos y más recientemente hechos que involucran a la delincuencia organizada como extorsión, secuestros, etc. (Sierra 2013). Los casos de violencia contra las mujeres también son resueltos por la justicia comunitaria, en lo cual fueron fundamentales las promotoras de justicia que consiguieron abrir la justicia comunitaria a la participación de las mujeres, ser ellas mismas autoridades de la CRAC y participar en el cuerpo de policías comunitarias (Sierra 2017). La presencia de las mujeres en espacios prioritariamente masculinos, si bien no significa cambios en las arraigadas estructuras patriarcales si se tradujo en una mayor sensibilidad en la atención y trato a las mujeres víctimas de violencia y en las formas mismas de dirimir la justicia. En la actualidad la CRAC-PC cuenta con sesenta y dos comunidades de once municipios, cuatro casas de justicia localizadas en diferentes puntos de la Costa y la Montaña, incluida la zona afro-mexicana, y con más de 2000 policías comunitarios. A casi 24 años de existencia la institución se ha expandido para responder a los nuevos retos vinculados al contexto de macro-criminalidad que ha crecido en la región (Sierra 2018); esto es clave para comprender los escenarios a los que se enfrentan las mujeres indígenas que buscan justicia y la importancia de nuevas instancias que se han abocado a atender la problemática específica de las mujeres, como sucede con las CAMIS.
- (2) Casa de la Mujer Indígena (CAMI) “Nellys Palomo Sánchez”. La CAMI de SLA fue inaugurada el octubre del 2011 con el objetivo de promover la salud materna, los derechos sexuales y reproductivos, la prevención de la violencia y una cultura del buen trato para las mujeres. La CAMI- SLA es coordinada por un grupo de mujeres indígenas n’a savi y me’phaa preocupadas por la prevención de la mortalidad materna en la región de la Costa Chica; participan asimismo algunos hombres como parteros tradicionales. Surgió como un espacio para atender a la población indígena y mestiza de los municipios de San Luis Acatlán, Malinaltepec y Cochoapa el Grande, y es un referente para mujeres de las comunidades porque son recibidas con respeto, atendidas en su lengua y con respeto a sus costumbres; ello contrasta con la atención que reciben en el hospital o en las instancias administrativas municipales donde suelen vivir discriminación o abusos. El estado de Guerrero por muchos años encabezó los primeros lugares de muertes maternas en el país (Berrio Palomo 2017), es por ello que aparte de la CAMI-SLA, fueron creadas cuatro CAMIS más ubicadas en los municipios de Ometepec, Metlatónoc, Acatepec y Chilapa. En la actualidad la CAMI de SLA cuenta con un grupo de quince personas entre parteras, promotoras de salud, coordinadora general y una abogada comunitaria para la asistencia legal del centro y que contribuye al acompañamiento de los casos en las instancias comunitarias (CRAC y comisarias) o las oficiales. Según testimonios de varias defensoras de la CAMI, en los últimos cuatro años

desde aproximadamente 2014, al presente han ido palpando una paulatina agudización de la violencia contra mujeres. Justamente por ese motivo se vieron obligadas a ampliar el campo de su acción de atender asuntos de salud materna a incorporar también atender asuntos vinculados con violencia de género.

De esta manera, tanto la CRAC como la CAMI son dos instancias comunitarias controladas por los pueblos para hacer frente a los agravios que viven hombres y mujeres indígenas en contextos cada vez más polarizados; evidencian asimismo el marco de las violencias estructurales que constituyen la trama cotidiana de sus vidas y se encuentran detrás de los diversos asuntos que llegan a esas instancias. En lo siguiente damos un cambio al argumento para densificar el análisis y mostrar desde la experiencia y representación de las defensoras de la CAMI sus motivaciones y compromisos para apoyar a mujeres víctimas de violencia.

La CASA de la Mujer Indígena-SLA y las violencias cotidianas del género: apuestas para la contención de las violencias

En mayo de 2018 realizamos un taller con las promotoras de salud y defensoras de derechos humanos de la CAMI “Nellys Palomo Sánchez”, como parte de una investigación colaborativa sobre violencias de género y mujeres indígenas en contextos comunitarios. Una larga historia de relación y confianza previa con las promotoras facilitó nuestras actividades que respondían también a sus necesidades del momento como el hecho de elaborar junto con ellas un protocolo de seguridad para enfrentar la escalada de violencia en el municipio y que empezó a afectarlas a ellas directamente. En esta ocasión el taller acordado con ellas tuvo el objetivo de generar un diálogo sobre el tipo de problemáticas que atienden buscando relacionarlas con la vida diaria de sus comunidades y con otras violencias graves vinculadas con las mafias del crimen organizado. Quisimos también conocer su opinión sobre las acciones institucionales sobre prevención de violencia de género y en especial si estaban enteradas del llamado a las Alertas de Género en Guerrero y si ellas tenían conocimiento de casos de feminicidios acontecidos en la región. Nos interesaba fortalecer la conciencia de la importante labor que realizan en la CAMI, como promotoras de salud y como defensoras del buen trato y destacar los temores, obstáculos y retos que enfrentan.

La CAMI de San Luis Acatlán se localiza a unas cuantas cuadras de la Casa de Justicia de la CRAC-PC. Por lo mismo hay una percepción social de que los índices delictivos en esta región no son tan acuciantes como en otros municipios la Montaña Alta, ya sea Tlapa, Acatepec, Metlatónoc, entre otros, donde son más notorias las violencias extremas como los feminicidios y la trata. Aún acuerpadas por el tejido de la seguridad comunitaria las compañeras de la CAMI atestiguan día a día una violencia institucional contra mujeres indígenas tanto en el sistema estatal de salud como en lo referente a las instancias de procuración de justicia oficial. El tipo de violencia que la CAMI atiende es la llamada violencia obstétrica que refiere al trato discriminatorio y racista por parte de médicos y enfermeras contra mujeres indígenas antes y después de dar a luz, violentando su dignidad, la de sus bebés y la de sus familias. Por ello la CAMI fue concebida prioritariamente como un lugar de cuidado para usuarias indígenas, atendidas desde la partería tradicional en su propio idioma y por otras mujeres indígenas. Más adelante fue la necesidad de atender a mujeres violentadas que llegaron a buscar apoyo lo que las obligó a ampliar su labor de atención y a abrir un área especial de “buen trato”. Junto con esto han incorporado a una abogada comunitaria quien da seguimiento a los casos de mayor

gravedad que involucran denuncias o demandas ante distintas instancias de justicia: sean comisarios de las comunidades o autoridades regionales de la CRAC-PC; o bien con autoridades judiciales de SLA. Es decir, las defensoras de la CAMI de SLA actúan en un espacio plurilegal, siguen rutas de justicia diferenciadas y desarrollan distintas estrategias a partir de lo que las mujeres “dolientes” solicitan.

La sede de la CAMI tiene un gran patio cercado con malla metálica y un porche amplio que da paso a una casa amplia y fresca que cuenta con un área común que se usa para talleres, encuentros y biblioteca. Siempre de planta cuidando el inmueble hay dos personas que bajan de sus comunidades para dar servicio de forma rotativa. La CAMI es sobre todo un lugar de contención y sororidad que las mujeres han construido a lo largo de estos ocho años, consiguiendo darle su propio sentido y cariz comunitario.

El taller se realizó en un espacio de confianza que permitió que las mujeres participaran con naturalidad. Respondiendo a nuestra inquietud por conocer como se involucraron en el acompañamiento a asuntos de violencia, Apolonia Plácido¹² señaló:

... cuando empezamos la CAMI no pensamos en atender temas de violencia sino sólo salud-sexual reproductiva y muertes maternas. Ya después de formada la organización empezaron a llegar mujeres que querían que las acompañáramos al ministerio público. Pero ya cuando llegó Valladolid (la abogada), más y más mujeres empezaron a buscar a la CAMI. Nosotras nos sentimos con la responsabilidad de atenderlas, ni modo que les diga uno vete, vete. Ellas quieren que las acompañemos porque en el Ministerio Público no les hacen caso, hay un tema de discriminación muy fuerte.

El acompañamiento que facilitan las promotoras de las CAMI es vital para evitar que las mujeres sean maltratadas, desoídas y minimizadas sus demandas. La desatención y en ocasiones el desprecio que funcionarios del sistema judicial del estado a las mujeres indígenas es una manifestación más del racismo institucional que ellas sufren por parte de todas las dependencias de gobierno y que se exagera en municipios gobernados por mestizos, como es el caso de SLA. Las defensoras juegan un rol de intermediación vital que reduce esa violencia de tal manera que no sea tan dañina y que les permita canalizar sus demandas; ellas no sólo son traductoras también abogan por sus derechos. La participación de la abogada atendiendo casos, ella misma na'savi y de la región, a partir de una compensación mínima que le da la CAMI, ha significado otra dinámica de trabajo ya que en casos de asuntos graves ella las acompaña a las distintas instancias de justicia. La CAMI cuenta con apoyo de fondos gubernamentales del INPI (Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas) pero son muy escasos para los gastos que tienen. De hecho, los fondos sólo cubren seis meses del año, los meses restantes, ellas subsidian y donan su trabajo.

¿Cuales son los casos que llegan a la CAMI? A esa pregunta se miran unas a otras, todas sentadas en semicírculo, y contesta rápido Tranquilina. Ella es promotora de educación sexual y jóvenes, y es ágil para responder: “Violencia emocional, física, económica, patrimonial. La patrimonial es la más fuerte. Eso es lo diario en la comunidad. Despojo de tierras y de propiedad. Aquí hay muchos casos de mujeres que sus esposos se van a Estados Unidos, y ellas se quedan a trabajar las tierras, a construir casa, y después de años, los maridos regresan y las quieren despojar y sacarlas a la calle con todo y los hijos”. Tranquilina es quizás la más joven del grupo, y también una de las formadas académicamente; ella estudió en la Universidad de los Pueblos del Sur (UNISUR) la carrera de desarrollo sustentable, lo que resulta bastante excepcional en el contexto de las mujeres de la CAMI. Tranquilina está

encargada de la educación en temas de salud reproductiva con jóvenes, además que conoce de computación y ello es de gran ayuda para la sistematización y documentación de la información requerida a la CAMI por parte del INPI.

¿A dónde es que acompañan a las mujeres? Las rutas de acceso a justicia son flexibles pues permite a criterio de las solicitantes ir al juez de paz municipal, o bien con las autoridades comunitarias locales y regionales. Siempre la atención en “La Comunitaria”, como le nombran a CRAC, y con los comisarios de las comunidades es la más cercana pues se hacen en el idioma propio y por gente conocida que conoce los contextos. Normalmente cuando las demandantes y sus familiares van a la CAMI ya antes fueron ante sus comisarios en las comunidades; pero regresan con ellas acompañadas con las mismas promotoras y la abogada, lo que las fortalece.

La mayoría de las mujeres que llegan a la CAMI son na’savi y me’phaa y en menor medida, mestizas de la cabecera. Además de los casos de violencia patrimonial también llegan mujeres que quieren que sus exparejas cumplan con una pensión alimenticia para sus hijos, o madres que llegan a denunciar abuso sexual y violación de sus hijas. Las condiciones de trabajo de ellas son difíciles, y se complejizan debido al clima de inseguridad en general. Un ejemplo es el hecho de que no haya servicio de taxi local a partir de la nueve de la noche debido a que los taxistas no se sienten seguros en circular en horas nocturnas; lo que vino a trastocar sus dinámicas. Esto pareciera irrelevante, pero representa una dificultad para las compañeras parteras que les toca atender el trabajo de parto de mujeres, y que sin hay una complicación se les dificulta llevarlas al hospital. Enfrentar esa problemática ha generado mucha preocupación y tensiones internas.

Ante este escenario tan incierto las compañeras han buscado fortalecer los diálogos los coordinadores de la CRAC, no sólo por el tema de la inseguridad en el municipio, sino porque ellas quieren que la justicia comunitaria atienda los casos de las mujeres con una predisposición positiva hacia ellas, como lo venían haciendo hasta hace un par de años. Para lograr esos cambios las compañeras CAMIS han invitado a los coordinadores de la CRAC y a policías comunitarias a talleres de sensibilización sobre género y derechos de las mujeres. Estos talleres han sido impartidos por psicólogos hombres que han facilitado hacer llegar el mensaje a los hombres de la CRAC que hacer justicia es oír a las dos partes, y la parte femenina siempre lleva la de perder. Las mujeres insisten en la importancia de mantener un vínculo los coordinadores de la CRAC siempre que hagan justicia con rectitud. Esas son las autoridades con las que hay que trabajar y es mejor estar en comunicación; pero “no es fácil”, como ellas dicen.

Martina, Inés, Apolonia y Tranquilina y Valladolid todas son mujeres indígenas que rompen esquemas en muchos sentidos. El primero es que dan voz y son intermediarias entre las mujeres usuarias y funcionarios y/o servidores públicos, facilitando que sus daños se planteen en lenguajes comprensibles a las normativas y leyes del estado (Terven Salinas 2017). Martina claramente nos explicó la responsabilidad que ella ha adquirido como defensora de derechos humanos porque:

... las autoridades varones siempre están a favor de los hombres, y para nosotros es muy importante fortalecernos para poder apoyar a las mujeres que sufren violencia. Yo viví violencia desde mi niñez y hasta ahora inclusive. Yo no quiero que ni mis cuñadas y ni mis sobrinas vivan eso. Por eso hace poco ayudé a mi cuñada. Ella siempre ha vivido maltrato por parte de sus suegros, pues vive con ellos mientras el esposo se fue a Estados Unidos.

Cuando el marido regresó parece ser que siguió manteniendo una relación con otra mujer en EUA, y ello causó una gran discusión familiar. La mujer se regresó a su comunidad con su niño chiquito de cuatro años, pero los suegros se lo han querido quitar. Yo estoy en contra de ese abuso, y le he metido miedo al abuelo explicándole que la chica tiene derecho a tener al niño porque es su mamá y que el niño es chiquito. Ha sido una injusticia que no la dejen trabajar, y que sea el suegro el que maneja el dinero de las remesas del hijo.

Martina siente empatía con el caso de la chica porque sabe que es sola, huérfana y que no tiene redes familiares que den la cara por ella. Martina ha estado siguiendo el caso de cerca aconsejándola porque el comisario de la comunidad no ha coadyuvado a que ella tenga condiciones para criar a su hijo sola. Martina se está formando como partera además de seguir su formación como defensora que facilita que haya un mejor entendimiento de las razones y las condiciones de las mujeres frente a las autoridades y los hombres comunitarios.

A las preguntas de que si han habido feminicidios en SLA y si las políticas estatales de lucha contra la violencia – como las Alertas – tienen arraigo en las localidades de la Montaña las respuestas son evasivas, no muy claras sobre los casos en particular, pero si mostrando una percepción de deterioro al respecto. Señala Apolonia: “ han cambiado las cosas, están matando gente y pues eso se vio luego, luego. Solo de oídas sabemos ... que mataron por allá a una fulana ... que descuartizaron alguien por allá ... ”. Sobre la Alerta de Género no tienen información, y más bien muestran interés para saber de qué se trata. San Luis Acatlán no es un municipio que esté bajo la Alerta de Género, pero es un hecho que en municipios como Chilapa y Ometepéc donde se declaró la Alerta no han habido cambios muy notables: esto se debe a que las propias autoridades municipales desconocen de las tareas y el rol que les toca desempeñar, porque no existe una voluntad expresa de cambiar la actitud de los funcionarios del estado al frente de la atención a mujeres y porque las dinámicas que generan la inseguridad persisten. Las compañeras de la CAMI de SLA consideran que es una gran ventaja tener autoridades comunitarias en sus territorios, ya que ellos les aseguran ciertos márgenes de contención para proveer seguridad ante la presencia de agentes externos que traen muerte y conflicto, aunque de igual forma tienen una mirada crítica a los regímenes de género que impiden el reconocimiento de las demandas de justicia de las mujeres en contextos donde los hombres son claramente beneficiados.

Teorizando las violencias desde las carencias de larga data

Nuestro diálogo con las defensoras de la CAMI de SLA tuvo como objetivo conocer su perspectiva sobre los retos que implican hacer un trabajo de mediación y acompañamiento en materia de prevención de la violencia de género. Claramente ellas hacen un puente conector entre discursos globales sobre derechos humanos de mujeres y la violencia de género con las lógicas locales de justicia de género (Merry 2006). Sus apreciaciones y prácticas de acompañamiento están condicionadas por los órdenes de género y de poder local sin cesar de subvertir los sentidos de injusticia desde su rol de acompañantes en los espacios donde transitan. Las compañeras de la CAMI arriesgan sus vidas también al hacer esa defensoría, porque son identificadas a nivel local como las “revoltosas” por revertir el orden y “meterse en asuntos que no les corresponden”, por transitar solas en las comunidades, por hablar en defensa de otras que no tienen los medios para hacer llegar la voz. La labor de defensoría de las promotoras de la CAMI tiene mucho más impacto local

que cualquier otra medida de intervención concebida desde las Alertas de Género, lo cual para nosotros es un indicador de que hay una serie de recursos y información especializada que no se canaliza para luchar contra la violencia de género de forma concreta.

Siguiendo esta lógica de análisis y resaltando el actuar de las compañeras del espacio CAMI diríamos que para entender la violencia desde los contextos locales es preciso verla desde un lente etnográfico que dé cuenta de cómo se interconectan de las jerarquías étnico/genéricas con el racismo institucional y condiciones precarias de vida de la población rural-indígena. Para desarrollar esta tarea referimos los trabajos de Mora (2017) y de Terven (2017) quienes sus investigaciones etnográficas en zonas indígenas de Guerrero y Puebla abonan al entendimiento de la *interseccionalidad política* haciendo ver que en las narrativas del enfoque de género y defensa de los derechos humanos hay poca inclusión del daño a las mujeres indígenas, porque no son formulados en sentidos compatibles a la ética occidental, y porque refieren a variados eventos de desposesión que se concatenan en un largo periodo de tiempo. Cuando una mujer indígena denuncia a su esposo porque la quiere privar de su patrimonio o quitarle a su hijo, quizás antes mencionará que con este hombre ha vivido maltratos físicos y verbales desde que fue casada con él sin su consentimiento a los catorce años. Muchas veces a la par del despojo patrimonial hay varios episodios de violencia física y sexual, que la mujer omite en su afán de hacer atender su reclamo más importante. Muchos de los sufrimientos sociales de las vidas de mujeres donde las carencias crónicas son de larga data no son debidamente tipificados. La muerte materno-infantil o el abuso sexual en contextos de securitización son francas violaciones a los derechos humanos, y sin embargo suceden en las comunidades sin generar persecución legal alguna (Hernández 2017). Son muertes y vejaciones de cuerpos racializados que por tenerles como “desechables” al estado le importa poco atender y esclarecer (Mora 2017).

En términos de la interseccionalidad de las opresiones señalaríamos que las mujeres que atienden en la CAMI desde muy temprana edad asumen la responsabilidad de alimentar y cuidar de otros, o que tienen que migran para trabajar en zonas de cultivo agroindustrial, o se quedan bajo la supervisión de sus suegros – quienes controlan su movilidad – mientras sus parejas salen a trabajar (Espinoza 2013). Las violencias denunciadas son principalmente domésticas, perpetuadas por esposos o parejas, padres, suegros, y porque hay un orden sexo/genérico patriarcal que las ubica de manera desventajosa en el acceso a recursos. Este espectro de violencias domésticas y cotidianas en las comunidades indígenas son tenidas de manera naturalizada como parte de los “usos y costumbres” de las comunidades, y por lo mismo, desoídas. El umbral de tolerancia institucional – que pudiera ser interpretado como racismo estructural – a la violencia contra cuerpos de mujeres indígenas es muy grande. Expresiones como “las mujeres de la Montaña aguantan”¹³ dan cuenta de un sentido de desentendimiento de las autoridades judiciales ante los reclamos de justicia por el maltrato físico contra cuerpos femeninos indígenas.

Como ya fue mencionado la Alerta de Género es una política de gobierno que surgió a raíz de los impactos sociales de la guerra contra las drogas y la violencia relacionada al crimen organizado. En este contexto, si aplicamos en análisis de la interseccionalidad política resulta más claro entender porqué el feminismo institucional por la defensa de los derechos humanos de las mujeres, deja de lado preocupaciones de despojo y agravio de mujeres ubicadas en los márgenes del Estado (Cumes 2014; Rivera Cusicanqui 2014). Suponemos que esto se debe también a que sus demandas no se acoplan de manera fiel

y factual a los marcos jurídicos que reconocen la condición de víctima y las acciones violentas que sostienen la acusación del daño. Quizás también parte de esa desatención o sesgo analítico deviene por que la violencia doméstica no es perpetuada por agentes de las fuerzas del orden y/o del crimen organizado, y más aún por un desconocimiento profundo de la vida en regiones indígenas. Las mujeres indígenas de la Montaña baja donde hay presencia de una fuerza de seguridad y justicia comunitaria como la CRAC-PC, no son afectadas por el crimen organizado – al menos no directamente – y los feminicidios, si bien existen, no son de la misma naturaleza que en regiones más “calientes” de Guerrero como Acapulco, Tlapa o Chilapa. Habría que decir que hay variaciones en la mayor o menor incidencia de violencia extrema según se trate de la baja o alta de la Montaña, en lo que tiene que ver la organización comunitaria y su sistema de seguridad. Mientras en la parte baja, constatamos menores índices de violencia, y una estructura comunitaria sólida, poco se sabe de los feminicidios en la Montaña alta por suceder en regiones aisladas y por no ser documentados de manera apropiada. Son los defensores derechos humanos de la Montaña alta, los que tienen más elementos para sugerir interpretaciones sobre estas violencias extremas relacionadas con las masculinidades de la pobreza o derivado de actividades delincuenciales de la economía de la droga (Tlachinollan 2018).

Conclusiones

En función de estos elementos de contexto y análisis queremos cerrar con una crítica a los límites y alcances de las políticas institucionales de lucha contra la violencia de género, y sobre todo los instrumentos de construcción del dato y los protocolos de acción gubernamental. Mencionamos que para el feminismo institucional el feminicidio relacionado al crimen organizado ha tomado prevalencia y centralidad. En un contexto de agravamiento de la inseguridad y la impunidad, la elaboración de estadísticas se volvió relevante para mostrar el repunte de la violencia feminicida y sus hitos en una escala de tiempo relativamente corta (AVGM 2017; OVICOM 2015). Pero como también hemos querido mostrar que aunque la construcción cuantitativa de un fenómeno social permite una apreciación rápida y contundente, ello no da cuenta de los procesos sociales detrás de las cifras ni de las variaciones por regiones, ni de la racionalidad de los actores involucrados y menos aún se sus lógicas culturales. La información estadística es expedita para facilitar la comprensión de problemas sociales por parte de funcionarios de gobierno y para el diseño de políticas públicas (Merry 2016, 3). Pero una vez diseñadas las políticas públicas para prevenir y atender la violencia de género, estas no han tenido los resultados esperados.

Una de la crítica más sentida en último año por parte de la sociedad civil organizada que se aboca a la observación del funcionamiento de las Alertas (AVGM) es que la acción política ha creado una tecnocracia del género a la cual se le destinan presupuestos millonarios sin lograr resultados efectivos.¹⁴ Es demanda de la sociedad civil que los índices de feminicidios decrezcan, y aunada a esa preocupación también están las voces de organizaciones locales y de familiares directamente involucradas que señalan la existencia de prácticas de simulacro y corrupción que impiden que las cosas cambien.

Desentrañando los límites de la política AVGM desde lo local, afirmamos que la estadística no refleja la complejidad social del fenómeno de las violencias – ni las que devienen en tiempo, ni las que suceden en el ahora – en territorios de la Montaña de Guerrero. Nos pareciera que estamos en un momento de explorar un giro epistemológico

y político en la lucha contra la violencia donde las voces locales y las miradas etnográficas e interseccionales ayuden a revelar el prejuicio en la selección y construcción de las categorías hasta el momento usadas. No es nuestra pretensión desechar los aportes de feministas institucionales para desentrañar las motivaciones primordiales de la violencia de género y la tipología del feminicidio de mujeres jóvenes en zonas urbanas que se correlaciona con la economía ilegal, el crimen organizado y el combate a las drogas (Lagarde 2008; Wright 2011 y 2017). Pero lo que sí creemos pertinente es la necesidad de enriquecer el debate, revelando la ceguera epistémica desde lo que las defensoras comunitarias reclaman y lo que nosotras como antropólogas señalamos en términos de limitaciones metodológicas de las políticas públicas para luchar contra violencia de género y los feminicidios.

El tomar pulso de lo que sucede en lo local y de la mano con las defensoras indígenas de la Casa de la Mujer Indígena en San Luis Acatlán es una de las vías que ayuda a comprender la diversidad de contextos donde ocurre la vida de las mujeres. Las mujeres de las CAMIS están en el epicentro de una región emblemática de la resistencia comunitaria que provee contención a la violencia delincuencia. Aún así, muchos son los factores que acrecientan un clima incierto acentuado en los últimos tiempos que dificulta su trabajo y seguridad personal. El reto de las compañeras de la CAMIS es ir adelante con su misión de atender la salud reproductiva, así como acompañar casos de violencia hacia las mujeres. Por testimonios que ellas compartieron en los talleres y en distintos momentos de nuestra investigación podemos confirmar un cambio de actitud y consciencia sobre su identidad como mujeres indígenas que portan derechos y que son actoras del cuidado y prevención en sus comunidades. En esto se conectan con muchas otras mujeres indígenas que están apostando por construir relaciones más dignas y libre de violencia en el marco de sus comunidades, buscando negociar el compromiso de los hombres. Por eso ellas insisten en no cejar en buscar los diálogos con las autoridades comunitarias con el fin de sensibilizarlas y cambiar arraigadas costumbres dañinas para las mujeres.¹⁵ Lo cierto es que las defensoras comunitarias están viviendo una reconfiguración del mandato de su trabajo y sus capacidades de atención a la población que acompañan, y con ello están desestabilizando órdenes de género que parecieran inamovibles. Es esto lo que identificamos como la *interseccionalidad desde las resistencias* que pone el acento en la agencia de las mujeres indígenas considerando los múltiples factores que la incentivan y la obstaculizan. En el caso de las mujeres defensoras los cambios aunados al clima de inseguridad en el municipio las hacen enfrentarse a nuevos retos, no sin hacer notar que todo ello les genera mucha ansiedad y disputas internas, que hasta el momento han sorteado exitosamente. La forma en como hablan y callan sobre sus vivencias y la conflictividad social que las rodea nos da luces sobre la necesidad de documentar con métodos etnográficos de observación las violencias cotidianas y en correspondencia con las organizaciones comunitarias de los pueblos.

Notas

1. Macro-criminalidad es un término empleado por observadores de derechos humanos como el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (Centro Prodh) para referirse a la violencia que es producto de la colusión de un amplio espectro de actores e instituciones – estatales y no estatales – a fin de controlar, reprimir, intimidar, torturar, desaparecer a la población civil.
2. www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2019/EstSegPub/homicidios2018.pdf.

3. Sistema Nacional de Seguridad Pública. Corte 30 septiembre del 2019. <https://drive.google.com/file/d/1n-fC8tMPcIxCuaCMEFoPoO9LnVzFCKu8/view>.
4. La definición estatal de la AVGM está contenida en el artículo 22 de la Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia, y dice así: “es el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un determinado territorio, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad”. Informe de Violencia Feminicida en Diez Estados de la República, Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, LIX Legislatura (2012). México, 63.
5. Acta declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres en Guerrero. http://portales.segob.gob.mx/es/Transparencia/linea_de_tiempo_Guerrero.
6. www.lajornadaguerrero.com.mx/index.php/sociedadjusticia/item/5107-clausuran-mujeres-la-fiscalia-por-su-nula-actuacion-ante-feminicidios?fbclid=IwAR1ngksjrj56YuRTqgmp2EI2ro1W_ubVczgEX3we5JDGZ0OXcf79YRu1hwY.
7. <https://suracapulco.mx/2018/03/08/ven-incomprension-desinteres-autoridades-aplicar-la-alerta-genero/>.
8. Municipios por índice de marginación muy alto en México, CONAPO, www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/459287/06_Anexo_B1.pdf.
9. La ciudad de Acapulco, el más importante centro turístico del estado y está a la cabeza nacional de ejecuciones por cada 100 mil habitantes: 2017/114.2. Guerrero Gutiérrez (2018).
10. El Centro de Derechos Humanos Tlachinollan documenta periódicamente la situación de los migrantes que salen de la Montaña, ver www.tlachinollan.org/boletin-inicia-la-temporada-alta-de-migracion-de-jornaleros-y-jornaleras-agricolas-de-la-montana-sin-el-apoyo-del-gobierno/.
11. Entrevista a Martha Ramírez, abogada de, Centro de Derechos Humanos Tlachinollan, Tlapa, Guerrero. 20 de mayo, 2017.
12. Apolonia Placido, coordinadora de la Casa de la Mujer Indígena de San Luis Acatlán, Gro. Mayo del 2018.
13. Entrevista a Martha Ramírez, abogada de, Centro de Derechos Humanos Tlachinollan, Tlapa, Guerrero. 20 de mayo, 2017.
14. <http://terceravia.mx/2018/11/feminicidios-mexico-impunidad-tecnocracia/?fbclid=IwAR0DwzyQICGDQO8yGInVOr-rx-uiZmN1SSyWRIselIHu0e77R5RAznnTWM0Y>.
15. Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI); institución de la política indígena de México.

Declaración de divulgación

No potential conflict of interest was reported by the authors.

Información sobre los autores

Dolores Figueroa Romero es catedrática CONACYT adscrita al Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) en la Ciudad de México. Sus principales líneas de investigación son las relaciones de género a lo interno de las organizaciones indígenas mixtas, procesos de participación política de mujeres indígenas en procesos electorales y la construcción subjetiva como defensoras de derechos humanos y mediadoras de discursos de derechos a diferentes niveles de gobernanza política. En los últimos dos años ha tomado parte en colaboración con la Dra. Sierra en el desarrollo del Laboratorio de Observación Etnográfica contra mujeres indígenas desde una perspectiva que enfatiza la intersección de varios órdenes de discriminación. Este Laboratorio tiene casa en el CIESAS. También es autora junto con la Dra. Arelly Barbeyto del ensayo “Strong Women: Memories of Miskitu Women Forging Peace and Autonomy” publicado en el 2019 del libro: *Indigenous Struggles for Autonomy. The Caribbean Coast of Nicaragua*, publicado por la editorial Lexington, UK.

María Teresa Sierra es Profesora – Investigadora del CIESAS. Especialista en antropología jurídica y política, justicia de género y pluralismo jurídico. Fundadora de la Red Latinoamericana de Antropología Jurídica (RELAJU). Integrante de redes nacionales e internacionales en defensa de los derechos humanos de los pueblos indígenas, el antirracismo y en contra de las violencias de género. Ha coordinado varios proyectos de investigación colectivos sobre temas referidos al estudio de los derechos indígenas, la justicia de género y la multiculturalización del Estado. Actualmente desarrolla una investigación sobre Violencia estructurales, despojo y mujeres indígenas en la Costa-Montaña de Guerrero y sobre los retos de la documentación etnográfica de las violencias de género junto con Dolores Figueroa. Su último libro publicado: *La justicia penal indígena* (coord.) junto con Héctor Manuel Guzmán y Jeannette Velázquez, UBIJUS, 2019; y *Pueblos indígenas y Estado en México. La disputa por la justicia y los derechos* CIESAS, 2017, junto con Santiago Bastos.

Referencias

- AVGM-Guerrero. 2017. *Informe del grupo de trabajo conformado para atender de alerta de violencia de género contra las mujeres en el Estado de Guerrero*. Mexico: CONAVIM
- Bartra, A. 1996. *Guerrero Bronco. Campesinos, ciudadanos y guerrilleros en la Costa Grande*. México: Editorial Era.
- Berrio Palomo, L. R. 2017. “Una década de intervenciones gubernamentales y desde la sociedad civil en torno a la salud materna en Guerrero.” En *Salud y mortalidad materna en México. Balances y perspectivas desde la antropología y la interdisciplinariedad*, editado por M. Graciela Freyermuth Enciso, 168–198. México: CIESAS.
- Crenshaw, K. 1993. “Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence against Women of Color.” *Stanford Law Review* 43 (6): 1241–1299.
- Cumes, A. 2014. “Multiculturalismos, género y feminismos: mujeres diversas, luchas complejas.” En *Tejiendo de otro modo: Feminismo, epistemología y apuestas descoloniales en Abya Yala*, editado por Y. Espinosa Miñoso, D. Gomez Correal, y K. Ochoa Muñoz, 237–352. Cauca, Colombia: Universidad del Cauca.
- De Marinis, N., y D. Figueroa Romero. 2019. “Violencias contra mujeres indígenas y afrodescendientes: Reflexiones desde la investigación, la acción y la documentación.” *Ichan Tecólotl*. CIESAS Boletín. Febrero.
- Espinoza Damián, G. 2013. *Naxihi na xinxe na xihí. Por una vida libre de violencia para las mujeres en el Valle de San Quintín, Baja California*. México: UAM-Xochimilco.
- Ferrer, V., C. Rangel, y E. Sánchez. 2018. *Violencia, memoria y rebeliones: hacia una cultura de paz*. Chilpancingo: UAGRO – Ithaca.
- Flores Pérez, C. 2013. *Historias de polvo y sangre. Génesis y evolución del tráfico de drogas en el Estado de Tamaulipas*. Mexico: CIESAS.
- Fregoso, R. L., y C. Bejarano. 2010. *Terrorizing Women: Femicide in the Americas*. Durham, NC: Duke University Press.
- Guerrero Gutiérrez, E. 2018. “La segunda ola de violencia.” NEXOS. (1) Abril. Mexico.
- Hernández, A. 2017. “La guerra contra el narco. Violencia de Género, militarización y criminalización de los pueblos indígenas.” En *Estado y pueblos indígenas en México. La disputa por la justicia y los derechos*, editado por S. Bastos y M. T. Sierra, 244–267. México: CIESAS.
- Hernández Castillo, A. *en prensa*. “Feminismos permitidos, violencias punitivas y legados coloniales.” En *Feminismos, Justicias y Derecho (s) ante el neoliberalism*, editado por L. Nuñez, 1–35. Mexico: CIEG-UNAM.
- Instituto Nacional del Salud Pública. 2013. *Políticas públicas para el empoderamiento de mujeres indígenas. Evaluación de acuerdo de colaboración CDI-ONU*. Cuernavaca: INSP.
- Lagarde, M. 2008. “Antropología, Feminismo y Política: Violencia Femicida y Derechos Humanos de las Mujeres.” En *Retos Teóricos y Nuevas Prácticas*, editado por M. Bullen y C. Diez Mintegui, 209–239. Mexico: UNAM.

- Legislatura, LXI. 2012. *Violencia Femicida En México 1985–2010*. ONUMujeres/INMUJERES: México.
- Ley General de Acceso de las Mujeres and una Vida libre de Violencia. 2007. “Instituto Nacional de las Mujeres.” <https://www.gob.mx/conavim/documentos/ley-general-de-acceso-de-las-mujeres-a-una-vida-libre-de-violencia-pdf>
- Maldonado Aranda, S. 2012. “Drogas, violencia y militarización en el México rural. El caso de Michoacán.” *Revista Mexicana de Sociología* 74 (1): 5–39.
- Merry, S. E. 2006. *Human Rights and Gender Violence: Translating International Law into Local Justice*. Chicago, IL: University of Chicago Press.
- Merry, S. E. 2016. *The Seductions of Quantification. Measuring Human Rights, Gender Violence and Sex Trafficking*. Chicago, IL: University of Chicago Press.
- Mora, M. 2013. “La criminalización de la pobreza y los efectos estatales de la seguridad neoliberal: Reflexiones desde la Montaña, Guerrero.” *Revista de Estudios e Pesquisas sobre as Américas* 7 (2): 174–208.
- Mora, M. 2017. “Voces desde los silencios. Mujeres indígenas, seguridad y derechos frente a las violencias en la Montaña de Guerrero.” En *Exigiendo justicia y seguridad. Mujeres indígenas y pluralidades legales en América Latina*, editado por R. Sieder, 315–398. México: CIESAS.
- Núñez, L. 2018. *El género en la ley penal: crítica feminista de la ilusión punitiva*. México: UNAM.
- OVICOM. 2015. *Informe de Homicidios Dolores de Mujeres del Estado de Guerrero (2005–2015)*. Guerrero: El Observatorio de Violencia Contra las Mujeres “Hannah Arendt.”
- Pantoja, C. 2016. “La permanente crisis en Guerrero.” In *Atlas de seguridad y la defensa de México*, editado por R. Benítez y S. Aguayo, 201–219. Mexico City: Instituto Belisario Domínguez y CASEDE.
- Rivera Cusicanqui, S. 2014. “La noción del derecho o las paradojas de la modernidad postcolonial: indígenas y mujeres en Bolivia.” En *Tejiendo de otro modo: Feminismo, epistemología y apuestas descoloniales en Abya Yala*, editado por Y. Espinosa Miñoso, D. Gomez Correal, y K. Ochoa Muñoz, 121–134. Cauca: Universidad del Cauca.
- Scheper-Hughes, N., y P. Bourgois. 2014. *Violence in War and Peace. An Anthology*. Hoboken, NJ: Blackwell Publishing.
- Sierra, M. T. 2013. “Desafíos al Estado desde los márgenes: justicia y seguridad en la experiencia de la policía comunitaria.” En *Justicias indígenas y Estado. Violencias contemporáneas*, editado por M. T. Sierra, R. A. Hernández, y R. Sieder, 153–159. Mexico City: FLACSO- CIESAS.
- Sierra, M. T. 2017. “Autonomías indígenas y justicia de género. Las mujeres de la policía comunitaria frente a la seguridad, la justicia y los derechos.” En *Exigiendo justicia y seguridad. Mujeres indígenas y pluralidades legales en América Latina*, editado por R. Sieder, 161–204. Mexico City: CIESAS.
- Sierra, M. T. 2018. “Policías comunitarias y campos sociales minados en México. Construyendo seguridad en contextos de violencia extrema.” *Abya Yala. Revista de Acceso a la justicia y los derechos en América Latina* 2 (2): 325–351.
- Suzack, C., S. Huhndorf, J. Perreault, y J. Barman. 2010. *Indigenous Women and Feminism. Politics, Activism, Culture*. Vancouver: UBC Press.
- Terven Salinas, A. 2017. “Violencia doméstica y relaciones de poder. Sobre la conformación de un campo de atención en la Casa de la Mujer Indígena de Cuetzálán, Puebla.” En *Exigiendo justicia y seguridad. Mujeres indígenas y pluralidades legales en América Latina*, editado por R. Sieder, 87–112. Mexico City: CIESAS.
- Tlachinollan (Centro de Derechos Humanos de la Montaña). 2018. *Montaña. Manantial de la Resistencia y torbellino de esperanza. XXIV Informe de actividades (Julio 2017–Agosto 2018)*.
- Trejo, G., and S. Levy 2015. “Municipios bajo fuego (1995–2014).” NEXOS. (1) Febrero. Mexico.
- Wright, M. 2011. “Necropolitics, Narcopolitics, and Femicide: Gendered Violence on the Mexico–U.S Border.” *Signs* 36 (3): 707–731.
- Wright, M. 2017. “Epistemological Ignorance and Fighting For the Disappeared: Lessons from Mexico.” *Antipode* 49: 1.